



Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 023-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de abril de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N.º 127-2025-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N.º 091-2025-OAJ/JCWO de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N.º 261-2025-MDBSH/OPPYR de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante los cuales se remite la **Memoria y Balance Anual del Ejercicio Fiscal 2024** de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, así como el sustento legal correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 9, numeral 17, de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la memoria y el balance anual del ejercicio económico fenecido;

Que, el artículo 9º, numeral 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria Anual.

Que, asimismo el artículo 20, numeral 11, de la referida Ley señala que es función del alcalde someter al Concejo Municipal la memoria y el balance anual dentro del primer trimestre del año siguiente, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 54 de la misma norma establece que, concluido el ejercicio presupuestal, el gerente municipal o quien haga sus veces debe formular el balance general de ingresos y egresos, así como la memoria anual, los cuales deben ser aprobados por el Concejo Municipal;

Que, en atención a la Resolución de Alcaldía N.º 012-2025-MDBSH, que faculta al Gerente Municipal a proponer acuerdos y ordenanzas, se ha elevado el proyecto de aprobación de la memoria y balance anual del año 2024;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N.º 091-2025-OAJ/JCWO, ha emitido opinión favorable a la procedencia legal del trámite, recomendando la aprobación por el Concejo Municipal y con la participación del jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización en la sesión correspondiente;





Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de abril del 2025, se debatió y aprobó por unanimidad el presente acuerdo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º, numeral 17º, y el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, conforme a los documentos presentados por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el sustento legal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la Memoria y Balance Anual 2024 en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para conocimiento de la ciudadanía y de los órganos de control.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo, así como su registro y archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE